

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA

Santa Marta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO SEGUIDO POR LA SOCIEDAD TAYRONA INMOBILIARIA S.A. CONTRA IPS CLÍNICA SANTA MARÍA S.A.S, ALEX ALBERTO ROMERO CUAVAS Y HUGO RAFAEL GUERRA MEDRANO

Rad. No. 47-001-31-53-002-2023-00157-00

ASUNTO

Procede este despacho a resolver lo que en derecho corresponda acerca de la admisibilidad de la presente demanda.

CONSIDERACIONES:

Una vez subsanada en debida forma la misma, y atendiendo que cumple con lo dispuesto para el caso en los artículos 82 y siguientes del C.G.P. así como las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, se procederá con su admisión.

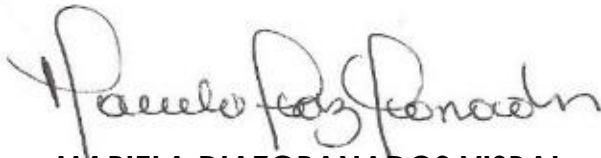
Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

**PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado seguida por SOCIEDAD TAYRONA INMOBILIARIA S.A. en contra de IPS CLINICA SANTA MARÍA S.A.S, ALEX ALBERTO ROMERO CUAVAS y HUGO GUERRA MEDRANO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, **CORRASE** traslado a la demandada por el término de veinte (20) días que se surtirá con la **NOTIFICACIÓN** de esta providencia en la forma establecida en los artículos 290 a 301 del C.G.P. o lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL  
JUEZA

Mapr

|                                                      |                                             |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE<br>SANTA MARTA |                                             |
| Por estado No.                                       | de esta fecha se notificó el auto anterior. |
| Santa Marta, 27 de octubre de 2023.                  |                                             |
| Secretaria, _____.                                   |                                             |